

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables le fue turnado para su estudio y dictamen; en fecha 16 de junio de 2010 expediente número **6426/LXXII**, que contiene escrito presentado por los Diputados integrantes del Grupo Legislativo de Acción Nacional, que contiene Punto de Acuerdo para exhortar al C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, a iniciar una campaña de información dirigida a varones nuevoleonenses, para prevenir la obesidad, hipertensión, el V.H.I SIDA., el cáncer prostático, brindando información para su prevención y tratamiento.

### **Antecedentes:**

Los Diputados promoventes en su escrito presentado en el marco del día del padre señalan que se debe reflexionar en la figura de quien, tradicionalmente, han sido la encarnación representativa de la fortaleza, de la dignidad y de la severidad: el padre.

Señala además que más allá de hacer una relación de las virtudes atribuibles a nuestros padres, pretenden invitar a reflexionar en las debilidades del padre el cual : es hombre, es humano, es finito, así como vulnerable a las enfermedades, al dolor, al cansancio y a las preocupaciones.

Refiere también que ha sido infatigable el trabajo emprendido por los legisladores para brindar espacios de desarrollo y crecimiento para los más

vulnerables sectores de la población, las mujeres, la niñez, los ancianos, y los jóvenes, pero que aún hay una cuenta pendiente con ese grupo al que, irónicamente, no se considera “vulnerable”, cuando lo es igual como cualquiera otro: el hombre.

A la vez refieren la necesidad de emprender un camino de reflexión respecto de lo que hacemos por los varones nuevoleonenses y al celebrar este año el día del padre, remite al Gobernador un Punto de acuerdo para iniciar una campaña médica para la detección de las enfermedades más comunes en los hombres.

**Consideraciones:**

Esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al análisis de la iniciativa en cuestión de conformidad con el artículo 39 fracción XIV inciso I) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Los promoventes exponen el cómo ancestralmente hemos concebido la figura de los padres como poseedores de una serie de virtudes atribuibles, sin considerar su condición de humano vulnerable a las enfermedades, al dolor, al cansancio y las preocupaciones y por tal razón proponen un Punto de Acuerdo para exhortar al C. Gobernador a iniciar una campaña médica para la detección de las enfermedades más comunes en el hombre.

Para iniciar este análisis es importante señalar que los perfiles de salud – enfermedad en mujeres y hombres presentan características particulares y diferentes, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas, culturales y educativas en las que cada uno se desenvuelve.

En el Boletín de Estadísticas Vitales **2008**, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) en lo que corresponde al Estado de Nuevo León, contiene ciertas cifras y datos que nos ilustraran en el tema de la salud de los hombres como lo son:

- Nacimientos por sexo según residencia habitual de la madre; hombres 46,091 y mujeres 45,156.
- Defunciones por sexo; hombres 11,427 y mujeres 8,980.
- Principales causas de muerte; enfermedades del corazón, tumores malignos y diabetes mellitus.

Relacionada con las enfermedades y la salud de los hombres y mujeres, que se refiere al número de años en promedio se espera que viva una persona después de nacer.

Según datos de el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**), las mujeres viven en promedio más años que los hombres, en 1930, la esperanza de vida para las personas del sexo femenino era de 35 años y

para el masculino de 33; para 2009 la tendencia cambio a 78 y 73 respectivamente, siendo Nuevo León líder en este aspecto.

En el documento Hombres y Mujeres en México publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**) y el Instituto Nacional de las Mujeres en el 2008 incluye un apartado de salud con información de hombres y mujeres referente a :

- Población hospitalizada.
- Lugares de hospitalización.
- Motivos de hospitalización.
- Población femenina y motivos de hospitalización.
- Población masculina y motivos de hospitalización.
- Morbilidad por tumores malignos.
- Mortalidad por tumores malignos.

El documento antes citado es el resultado de la información capturada y procesada día a día por el sistema de salud a nivel nacional y que es la base para realizar programas y acciones en el citado sector. Actualmente a nivel internacional y mundial la estrategia de la prevención de enfermedades es de mayor prioridad que la detección de enfermedades, considerando sus beneficio para las personas y a la vez es menos costoso para ellos y las Administraciones Publicas.

La obesidad, la hipertensión y el V.I.H. SIDA, son enfermedades que igual afectan a hombres y a mujeres y por tal razón las campañas de salud en estos temas se hacen sin especificar sexo, no así el de cáncer prostático que sólo afecta a los hombres, como en el caso el cáncer de cuello de útero que únicamente padecen las mujeres.

Cabe hacer mención que históricamente en los tres órdenes de gobierno anualmente llevan a cabo semanas de salud de; niños y niñas, mujeres incluso para adultos mayores y casi nunca exclusiva para hombres, tal vez debido a que en Nuevo León es costumbre en las empresas hacer algo similar para sus trabajadores a fin de cuidar su salud y evitar el ausentismo de los mismos.

Adicionalmente es conocido que los hombres de este país generalmente son renuentes a someterse voluntariamente a exámenes médicos para conocer de su estado salud, por lo cual resultaría interesante conocer a futuro los resultados de una campaña exclusivamente dirigida a ellos.

Siendo la Secretaría de Salud, la dependencia del Gobierno del Estado responsable de operar los programas y acciones en materia de salud y con fundamento en lo establecido en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, consideramos que es adecuado dirigir a su Titular el exhorto propuesto por los promoventes, mismo que es de aprobarse.

Por lo expuesto y fundado, quienes integramos la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**Único.** . La LXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León exhorta respetuosamente al Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, Secretario de Salud en el Estado a fortalecer las campañas dirigidas a los hombres, para prevenir y tratar la obesidad, hipertensión, el V.I.H SIDA, el cáncer prostático y diabetes.

Monterrey, Nuevo León

**Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables**

**P r e s i d e n t a**

**Dip. Alicia Margarita Hernández Olivares**

**Dip. Vicepresidente:**

Jesús René Tijerina Cantú

**Dip. Vocal:**

Ramón Serna Servín

**Dip. Vocal:**

Domingo Ríos Gutierrez

**Dip. Vocal:**

Enrique Guadalupe Pérez Villa

**Dip. Secretaria:**

Diana Esperanza Gámez Garza

**Dip. Vocal:**

Leonel Chávez Rangel

**Dip. Vocal:**

Jaime Guadián Martínez

**Dip. Vocal:**

Ernesto Alfonso Robledo Leal

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal**

Homar Almaguer Salazar

Guillermo Elías Estrada Garza